

Barcelona, 19 de julio de 2013

PORCENTAJES DE PROMOCIÓN EN CATEGORÍAS A NACIONAL Y B

En el inicio de la Temporada 2011/2012 y continuando en la 2012/2013, se pusieron en marcha una serie de evoluciones del Sistema de Competiciones de la entonces AEED y actualmente Federación Española de Baile Deportivo, que están ayudando y seguirán ayudando a racionalizar un Sistema que se había quedado inadecuado para el avance del Baile Deportivo.

En particular, se estableció un Sistema de Ascensos y Descensos en las Categorías A y B de las dos Modalidades que hacen mucho más real, e incluso motivador, el seguir compitiendo en las mismas.

El Sistema contempla la Promoción Obligatoria a la categoría superior del 10% de los Bailarines de cada grupo de edad y categoría y que se encuentren en la parte alta de su ranking.

Además, también contempla la Promoción Voluntaria del 15% de los bailarines restantes, y que se encuentran en las posiciones inmediatas a los que promocionan de forma obligatoria.

La realidad económica que vive España en los últimos años ha tenido una clara influencia en el estado actual de nuestro Deporte y, sin hacer inadecuada la norma establecida, sí que ha introducido una serie de elementos que pueden desvirtuar parcialmente su espíritu. Una parte importante de las Competiciones han visto disminuido su número de participantes, punto de referencia histórico que había ayudado a establecer ese 25% de parejas que promocionan.

La Comisión Técnica, después de analizar con detenimiento los datos, y velando por la implantación eficaz de la Normativa evolucionada, ha propuesto a la Junta Directiva de la FEED, y ésta lo ha corroborado, **el incremento, de forma excepcional en la Temporada recién finalizada, de un 5% de parejas en la Promoción Voluntaria**, de forma que pasaría del 15% establecido inicialmente a un 20%.

Esta medida afecta a un total, si todas decidieran promocionar, de 15 Parejas, distribuidas por Comunidades de la siguiente forma:

- 7 Parejas de Cataluña.
- 3 de la Comunidad Valenciana.
- 2 de Aragón.
- 1 del País Vasco.
- 1 de Madrid.
- 1 de Canarias.

Creemos que es adecuado establecer esta **medida**, pero recordamos que se produce de forma **extraordinaria** y solo para la Temporada finalizada.

Estamos convencidos que el Colectivo de nuestro Deporte agradecerá la capacidad de la Comisión Técnica de ajustarse a situaciones del entorno en beneficio de los Bailarines.

Junta Directiva FEED